

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES (VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-0536/2020
Fecha de Aprobación
22-04-2020
ROL S.I.I
2952-28

VIS	TOS:
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/7537 de fecha 23-12-2019
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo Zº de la Ley Nº 20.898.
D)	El giro de ingreso municipal Nº 6417860 de fecha 22-04-2020 de pago de derechos municipales

@ URBANO

1	0	orga	Ce	ertificado o	le Regularia	ación que entreg	a simultár	eamente	el Permiso y la Rece	epción Definitiva de la vivie	nda existente
	€0	n ur	a	superficie	de	56.82	m2	ubicada	en	MILANO	N°
		017	7.4	1 - 1 - 10		100				CondominorCaliciAveniclaiPasaje	
		017		Lote No		Manzana			localidad o loteo		
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman								51.0.7.1.6.19			
	parte del presente certificado de Regularización										

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN LAGOS CONTRERAS	R,U,1,
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO FERNANDO ALMUNA CARRUT	I. CONSTRUCTOR	14.074.208-2
IOTAL Según Jetra El articulo 2º de la Lev Nº 20 898 según Agicalo 12º de la DELIC		14.074.200-2

NOTA: Según l**et**ra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º d**e l**a OGUC

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 43.62 m² en primer piso y 13.20 m² en segundo piso.
 Completando un total de 86.84 m² destino vivienda.
- 4 CARPETA 555/2020

El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.

El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JOSÉ LOYOLA